RESOLUCIÓN Nº 256/15

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A., HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 02/15 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 04/15 del 21 de abril de 2.015 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 23/15 del 24 de abril de 2.015 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 128/15 del 04 de marzo de 2.015, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 02/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Información Confidencial;----------

Que por Interno UOC Nº 23/15, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 02/15 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 27 de marzo de 2.015, fue recibida una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 08 de abril de 2.015, no fue recibida oferta alguna, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 02/15 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de la oferta por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC);----------

Que en base al análisis realizado y al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, sugiere la adjudicación a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado y ser de menor precio;----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 02/15, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "*Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones*" y a la salvedad prevista en el Art. 34, inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, "*... haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación*".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 075/15 del 03 de marzo de 2.015;----------

RESOLUCIÓN Nº 256/15

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., hasta la suma máxima de ₲ 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 25.000.000 (Veinticinco millones de guaraníes), IVA incluido, en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 02/15 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Información Confidencial, prórroga de apertura, por un año, desde el 12 de mayo de 2.015 hasta el 11 de mayo de 2.016.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. VÍCTOR ALBERTO ÁLVAREZ CABAÑAS
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera